

RESOLUCIÓN RAZONADA DE ADJUDICACIÓN No. 022/2005 LICITACION No. 03/2005

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las catorce horas del día ocho de noviembre de dos mil cinco.

Visto el informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas, de fecha diez de octubre del corriente año, en el que recomiendan adjudicar la ejecución del proyecto **"DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN APERTURA BOULEVARD DIEGO DE HOLGUÍN SANTA TECLA (TRAMO II)"** por un monto total de **VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE 16/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 25,652,957.16)** que incluye IVA, para un plazo de **CUATROCIENTOS VEINTE (420) DÍAS CALENDARIO**, a partir de la fecha que el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, establezca en la Orden de Inicio.

CONSIDERANDO:

- I. Que en nota MOP-VMOP-UPV-GPGS-557/2005 de fecha 13 de mayo de 2005, la Unidad de Planificación Vial, solicitó a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional iniciar el proceso de contratación para la ejecución del proyecto: **"DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE APERTURA BOULEVARD DIEGO DE HOLGUÍN SANTA TECLA (TRAMO II)"**.
- II. Que por medio de resolución razonada de contratación Llave en mano No. 01/2005, de fecha 25 de enero de 2005, se resolvió realizar la contratación de los servicios de la construcción del proyecto a través de un contrato Llave en Mano.
- III. Que en nota MOP-UFI-587/2005 de fecha 24 de mayo de 2005, se recibió en la UACI por parte de la Unidad Financiera Institucional (UFI), la disponibilidad financiera para la ejecución del proyecto antes mencionado, para que sea financiado con fondos del Préstamo Externo BCIE/1556 y Fondo General, y que con nota MOPTVDU-1001-2005 de fecha 27 de Octubre de 2005, se recibió la factibilidad del incremento de la disponibilidad financiera para continuar con el proceso.
- IV. Que en nota GES-549/2005 de fecha 11 de julio de 2005, el BCIE otorgó la no objeción a las Bases de Licitación del referido proyecto.
- V. Que mediante nota MOP-UACI-0840/2005 del 11 de Julio de 2005, el Ministro aprobó las bases de Licitación del Proyecto en referencia.
- VI. Que en nota MOP-UACI-0830/2005 de fecha 8 de Julio de 2005, se solicitó la no objeción, a las copias del aviso y el BCIE en nota GES-0546/2005, de fecha 11 de julio dio la no objeción al aviso de invitación.
- VII. Que en fecha 12 de julio de 2005, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, procedió a invitar públicamente a las sociedades constructoras, para participar en la Licitación No. 03/2005 del Proyecto antes mencionado.
- VIII. Que con fecha 5 de septiembre de 2005, se realizó el Acto de Recepción y Apertura de Ofertas, con la participación de las sociedades: ASOCIO TEMPORAL SIMAN-MULTIPAV-ECON, SBI INTERNATIONAL HOLDINGS, A.G., CONSTRUCTORA

NACIONAL, S.A., ASTALDI, S.P.A SUCURSAL EL SALVADOR, ASOCIO CORPORACION M & S-CAABSA, S.A. DE C.V., ASOCIO TEMPORAL COPRECA, S.A. - LINARES, S.A. DE C.V., como consta en el Acta correspondiente.

- IX. Que en nota MOP-UACI-1153/2005 de fecha 7 de Septiembre de 2005 se realizó el nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas.
- X. Que en nota Referencia GES-0859/2005, de fecha 7 de Noviembre de 2005, el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), otorgó la no objeción al informe de evaluación de las ofertas Técnicas- Económicas, para continuar con el proceso.
- XI. Que de acuerdo al Informe emitido por la comisión de evaluación de ofertas y conforme a los criterios establecidos en las Bases de Licitación, la comisión de evaluación recomendó adjudicar la ejecución del proyecto a la sociedad ASOCIO TEMPORAL COPRECA, S.A. – LINARES, S.A. DE C.V., por cumplir ésta con los requisitos establecidos en las bases de Licitación y por ser su oferta evaluada como la mas baja.

POR TANTO: Con base a lo antes expuesto y a lo establecido en el inciso primero del Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en vigencia, **EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE:**

1. ADJUDICAR a el **ASOCIO TEMPORAL COPRECA, S.A. – LINARES, S.A. DE C.V.** por un monto total de **VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE 16/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 25,652,957.16)** que incluye IVA, la ejecución del proyecto: **"DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN APERTURA BOULEVARD DIEGO DE HOLGUÍN SANTA TECLA (TRAMO II)"**, para un plazo de **CUATROCIENTOS VEINTE (420) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha que la Dirección de Inversión Vial (DIV), establezca en la Orden de Inicio, de conformidad a lo establecido en las Bases de Licitación para Construcción de Obras y la Oferta Técnica Económica de la sociedad.

2. ELABORAR el respectivo contrato, que incluya los Documentos Contractuales.

COMUNÍQUESE:



Lic. David Gutiérrez Miranda
Ministro de Obras Públicas, Transporte,
y de Vivienda y Desarrollo Urbano